Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. ..... *Cuaderno No.* 474

Año 1815. *No. de hojas útiles* 101

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía de Nuestra Señora de la Paz fundada en la Iglesia del Convento de San Juan de Dios a cargo del Mayordomo Gonzales Cristobal administradas desde el 1° de Diciembre de 1813 hasta el 31 de diciembre del año de 1814, y presentadas al Juez para su aprobación.

RA. JCO 1.2
CG 25
DO 367
fs 91 ✓

Do. 1711

Observaciones .....

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-

G. 1092 - Imp. M. de H. y C.

Cuenta de la Cofradía de Nra.
Sra. de la Paz relativa al año de 1814 produ-
cida por su Mayordomo Dn. Cristoval Gonzales,
y aprovada por el Sor. Juez de Cofradía &

Cf. Nra Sra de la Paz

1814

RA. JCD 1.2
CA 25
DO 367
fs 91

1

Mes de Diz.re de 853

Se ha Cobrado en el pres.te mes ... 240.3

Por mi salario 40.1/4

Queda Liquido ..... 200 p.s 2 1/2

Lima y Diz.re 31 de 853

Toribio Bohorquez

N 1

Mes de Enº de 814

Se ha Cobrado en el mes de la fha ... 255. 2
Por mi Salario 41. 7

Queda Liquido ..... 213. 3.

Lima y Enº 31. de 814

Toribio Bohorques

N 2

Mes de Feb.º de 814

Se ha Cobrado en el presente mes 235. 2
Por mi Salario. 39. 3

Queda Liquido. 195. 7

Lima Feb.º 28. de 814
Toribio Bohorquez

Nº 3

Mes de Mzo. de 814

Se ha Cobrado en el pte. mes . . 240. ps. 3
Por mi salario . . . . . 40. ps.

Queda Liquido . . . . . 200. ps. 2. ps.

Lima y Mzo 31 de 814

Toribio Bohorques

N 4.

Mes de Abril de 814

Se ha Cobrado en el presente mes 232. 1
Por mi Salario ..... „ 39.

Queda Liquido ..... „ 193.-1

Lima y Abril 30/814

Toribio Bohorquez

N. 5.

Planillas.

Mes de Mayo de 814

Se ha Cobrado en el p.te mes . . . 240 p.s
Por mi Salario . . . . . 40 —
Queda Liquido . . . . . 200 p.s

Lima y Mayo 31 de 814

Toribio Bohorquez

N 6

Junio

Mes de Junio de 814

Se hã Cobrado en el p.te mes 235. 2
Por mi salario ..... " 39. 3
Queda Liquido ..... 195. 7.

Lima y Junio 30 de 814

Toribio Bohorques

N.o 7.

Mes de Julio 814

Se ha Cobrado en el pre.te mes . . . 238. 5.

Por mi salario . . . . . " 32.6 ./.

Queda Liquido . . . . . 198. 6. ./.

Lima y Julio 31 de 814

Toribio Bohorques

N 8.

Mes de Agto. de 814

Se ha Cobrado en el mes de la fha. 239.3.
Por mi Salario . . . . . 39.7.

Queda Liquido . . . . . 199.3.

Lima y Agto. 31 de 814
Toribio Bohorques

N 9

Mes de Sep^bre 814

Se ha Cobrado en el p.^te mes . . . 231. - 1
Por mi Salario . . . . . " 38. 7

Queda Liquido 192. 2

Lima y Sep^bre 30. 814

Toribio Bohorques

N 10.

Mes de Octbre de 814

Se ha Cobrado en el pre mes . . . . . „225.„
Por mi salario . . . . . „38.1

Queda Liquido . . . . . 186.7.

Lima y Octbre 31 de 814

Toribio Bohorques

N 11„

Mes de Nov.re

Se han Cobrado en los veinte dias de este presente mes de mi Cargo - - - 92. p.s
Por mi Salario - - - 21-4
Queda liquido - - - - 70-4

Lima y Nov.re 30 de 814

José Bocanande

N 12

Mes de Diz.re 814

Se ha Cobrado en el presente mes - - 158
Por mi salario - - - - - - 29-6
Queda Liquido - - - - - 128-2

Lima Diz.re 31 de 814.

Jose Bocanegra.

N 13.

Ante mi y en mi Registro^t en 13. de Enero de 1814 Dn Josef Cadenas dio Carta de pago a Dn Fernando Bernardes Mayordomo de la Cofradia de N.^ra Señora de Paz y San Juan Nepomuceno de cinquenta pesos y la Bula que han^n la Cantidad por todo de cinquenta p.^s y diez pesos quatro reales mas por la Referida Bula p.^r el Hermano Dif.^to d.^n Julian Chenique q.^e lo era de dha cofradia y fallecio en la Doctrina de Sn Mateo de Huanchor Prov.^a de Huarochiri segun consta de la Certificacion firmada al parecer p.^r d. Jose Delgado Cura de dha Doctrina su fha 15. de Diz.^re ultimo la q.^e debolvi a la p.^te y asi parece de mi rexo a q.^e me remito—

14

N 14.

Son 60 p.^s 4 r.^s

Manuel Galarin

Rvi de Dn Christoval Gonzalez
Mayordomo de Na Sa de la Paz; Sesenta
y seis pesos quatro reales inclusa la
Montaja Azul de Nro Pe Sn Franco y Bu-
ula de misericordia pr muerte de Da
Felipa Sanchez qe se enterró con la
Cruz del Pueblo del Cercado; Lima
y Dizre 3 de 853 N 15 15

Son 66 ps 4 rs

Dn Mariano Marcos

Rvi de dn Christoval Gonzales Ma
yordomo de Na Sa de la Paz, Secenta y seis
pesos quatro reales inclusa la Monta
la Azul de No Pe Sn Franco y Bula
de misericordia por muerte de da
Martina Azuganray qe se enterró
con la Cruz de mi Sa Sta Ana, Lima
y Eno 31 de 814

16

Son 66 ps. 4 rs #

Astorguiza

N 16.

17

Rvi de dn. Christoval Gonzales Ma
yordomo de Na. Sa. dela Paz; secenta y seis
pesos quatro reales inclusa la Monta
la Azul de No. Pe. Sn. Franco. y Bula
de misericordia por muerte de Fori
bia Estrada qe. se enterro conla Cruz
dela Sta. Yglesia Cathredal Lima y
Eno. 31 de 814

Son 66 ps. 4 rs. #

N 17.

Pwa

18

Rvi de dn. Christoval Gonzales Mayor
domo de Nra. Sra. de la Paz; Secenta y Seis
pesos quatro reales inclusa la Mentaja
Azul de Nro. Pe. Sn. Franco. y Bula de mise
ricordia por muerte de da. Bibiana Es
terripa q. se enterro Con la Cruz de
la Sta. Yglesia Cathedral; Lima y Eno.
35 de 814

Son 66 ps. 4 rs.

N 18.

Roa

Ante mi y en mi Rexõ en 9.. de Febrº de 1814 Dn Juan Astudi
llo dio carta de pago a Dn Cristobal Gonzz Mayordomo de la Co
fradia de Nrã Señora de la Paz y San Juan Nepomuze
no de cinquenta pesos qe le ha pagado por la Hermana
Difunta Da Teresa Luemape Mortaja y Bula que lo
era de dha cofradia y fallecio en la Doctrina de Vellavis
ta segun consta de la Certificazn firmada al parecer
por el Padre Fray Pedro Jose Fagardo Teniente de Cura
de dha Doctrina su fha 3.. del mismo mes la que
debolvi a la parte y asi parece de mi Rexõ a qe me
remito—

19

Son 66 ps 4 rs

Y Camuel Y Calarin

N 19.

1

20

Rvi de d.n Christoval Gonzales Ma
yordomo de N.a S.a de la Paz, sesenta y seis
pesos quatro inclusa la Mortaja Azul
de N.o P.e S.n Fran.co y Bula de misericordia
por muerte de d.n Miguel Arveas q.e
se enterro con la de la S.ta Yglesia Cathe
dral, Lima y Mzo 31 de 814

Son 66 p.s 4 r.s

n 20

Ro[illegible]

Rvi de dn Christoval Gonzales Ma
yordomo de Na Sa de la Paz, secenta y
seis pesos quatro reales, inclusa la
montaja Azul de No Pe Sn Franco y Bu
la de misericordia pr muerte de dn Ma-
nuel Telles qe se enterrô con la Cruz de mi
Sa Sta Ana: Lima y Marzo 31. de 814

Son 66 ps 4 rs

21

Astorquiza

N 21

Rvi de dn Christoval Gonzales Ma
yordomo de Na Sa de la Paz: secenta y seis
pesos quatro reales inclusa la Montaja
Azul de No Pe Sn Franco y Bula de Mi
sericordia, pr muerte de da Manla Gal
valle qe se enterro con la Cruz del Sr Sn
Sebastian; Lima y May 31 de 814 22

Son 66 pa 4 rs

N 22. Saldaña

Rvi de Dn Christoval Gonzales Ma
yordomo de Na Sa de la Paz: Secenta y seis
pesos quatro reales inclusa la Mortaja
azul de No Pe Sn Franco y Bula de Mi-
sericordia pr muerte de Dn Franco Torr-
es q. se enterrò con la Cruz del Sagrario
Lima y Mayo 31 de 854

23

Roa

Son 66 ps 4 rs

N 23

24

Rvi de dn. Christoval Gonzales Mayordomo de Na. Sa. de la Paz: secenta y seis pesos quatro reales inclusa la Mortaja Azul de N. P. S. Franco. y Bula de misericordia por muerte de Mariano Fautos qe. se enterrō con la Cruz del Sagrario; Lima y Mayo 31/814

Son 66 ps. 4 rs. # 7 n 24

Roa

Rvi de dn. Christoval Gonzales Mayor
domo de Na. Sa. de la Paz: sesenta y seis pesos
quatro reales inclusa la Mortaja Azul
de Na. Sa. Franco. y Bula de misericordia
por Muerte de dn. Jose Cornejo q. se ente-
rro con la Cruz de mi Sa. Sta. Ana. Lima
y Mayo 35 25

Son 66 p. 4 rs. 814 Astorquiza

N 25

26

Pvvi de Dn. Christoval Gonzalez
Mayordomo de Na. Sa. de la Paz Sece-
nta y seis pesos quatro reales in-
clusa la Montaja azul de No. P. Sn.
Franca. y Bula de misericordia pr.
muerte de Luis Ygarsa q. se
enterro con la Cruz del Sacrario
Lima y Junio 30 de 814

Son 66 ps. 4 rs.

N 26

Roa

27

Rvi de dn Christoval Gonzales Ma
yordomo dela Hermandad de Na Sa
dela Paz; Secenta y seis pesos quatro
reales pr muerte de da Franca Figue-
rroa q. se entero con la Cruz de mi
sa Sta Ana, incluyendose la Monta
sa Azul, de No Pe Sn Franco y Bala
de misericordia, Lima y Junio 30 de
1814

Son 66 ps 4 rs

Astorquiza

N 27.

Rvi de Dn. Christoval Gonzales Mayor
domo de la Hermandad de Nra. Sra. de la Paz
secenta y seis pesos, quatro reales in
clusa la Montaja Azul de Nro. Pe. Sn.
Franco. y Bula de Misericordia pe.
muerte de Dn. Santiago Gines qe.
se enterro con la Cruz de Sn. Lazaro
Lima y Junio 30 de 814

Son 66 ps. 4 rs.

N 28

Marin

28

Rvi. de D.n Christoval Gonzales Mayor
domo de N.a S.a de la Paz; secenta y seis p.s
quatro reales inclusa la montaja
Azul de N.o P.e S.n Fran.co y Bula de
misericordia p.r muerte de D.n Jose Pine
da q.e se enterro con la Cruz Castrense
del R.l de Lima, y Junio 30 de 814

29

Son 66 p.s 4 s

N 29

Perez

Rvi de dn Christoval Gonzales 30
Mayordomo dela Hermandad de Na Sa
dela Paz; secenta y seis pesos, quatro
reales, inclusa la Montaja Azul de
Nro Pe Sn Franco y Bula de misericor
dia pr muerte de da Petronila la Llave
qe se enterro con la Cruz del Sagrario
Lima y Junio 30 de 814

Son 66 ps 4 rs # N 30

Rosa

31

Rvi de dn Christoval Gonzalez
Mayordomo de Na Sa de la Paz: secenta y
seis pesos quatro reales inclusa la monta
la Azul de No Pe Sn Franco y Bula de mi
sericordia por muerte de dn Sebastian
Landaburu qe se enterro con la Cruz
de mi Sa Sta Ana Lima y Tubo 31/
814

Son 66 ps 4 rs # 5 (Astorquiza

N 31

32

Ante mi. y en mi Rex.º en 11. de Julio de 1814. D.n Bar
tolomé Sepedes dio Carta de pago a D.n Cristoval Gon
sales Mayord.º de la Cofraria de N.ra S.ra de la Paz de la
cantidad de sincuenta p.s q.e le ha pagado p.r la fina
da Juana del Carmen de San Joaquin herm.a de dha
cofraria. y a la q.e se le hicieron sus Exequias funebres
en el Monast.º de Nazarenas Carmelitas de N.ra Joaq.n
de esta Ciudad. asi mismo herm.a de el. De cuya canti
dad. le otorgo recivo y Carta de pago en forma seg.n
consta de dho mi Rex.º a q.e me remito —.

Son 50 p.s

Fr.co
Fran. Munarriz

N 32

33

Rvi de d.n Christoval Gonzales
Mayordomo de N.a S.a de la Paz secun
ta y seis pesos quatro reales inclu
sa la montaja Azul de N.o P.e S.n
Fran.co y Bula de misericondia por
muerte de d.n Jose Suares q.e se en
terro con la Cruz de S.n Marcelo
Lima y Ag.to 31 de 814

Son 66 p.s 4 r.s # N 33 Garces

34

Rvi de Christoval Gonzales Mayordomo de N.a S.a de la Paz: sesenta y seis pesos quatro reales inclusa la mortaja Azul de N.o P.e S.n y Bula de misericordia p.r muerte de Baltasar Martines q.e se enterrō con la Cruz del Pueblo de Vellavista y Ag.to 31

Con 66 p.s 4 r.s ##

Fr. Manuel Cienc.

814

N 34

35

Rvi de dn. Christoval Gonzales
Mayordomo de Na. Sa. de la Paz; Secenta
y seis pesos quatro reales por muer
te de da. Maria Irribar; inclusa la
la Montaja Avul de No. Pe. Sn. Franco. y
Bula de Misericordia; y se enterrō
con la Cruz de mi Sa. Sta. Ana, Lima
y Septbre 30_814

Astorquiza

Son 66 ps. 4 rs. #

N 35.

Actiembre

36

Ante mi y en Reg.o del Ess.no pub.co D.n Manuel Malarin en 2 de Septbre de 1814 D.n Pio Quinto Sa-mudio dio carta de pago a D.n Cristobal Gonzalez mayordomo de la Cofradia de nuestra S.ra de Gracia de la Cant.d de cinq.ta p.s que le ha pag.do por el hermana difunta Maria Buena q.e lo era de la dha Cofradia q.e fallecio en Yungay seg.n Certifica.on del Teniente de Cura D.n José Sanchez y de dho p.s se dio por entreg.do y la firmo segun consta de dho Reg.o a q.e me remito

N.o 36

Son 50 p.s

Juan Pio de Espinosa

37

Rvi de Dn. Christoval Gonzales Mayordomo de Na. Sa. de la Paz; Secenta y seis pesos quatro reales; inclusa la mortaja Azul de Nro. Pe. Sn. Franco. y Bula de misericordia por muerte de dn. Antonio Carabajo q. se enterro con la Cruz de mi Sa. Sta. Ana Lima y Sepbre 30 de 814

Son 66 ps. 4 rs. #

Astorquiza
N 37

38

Rvi de Dn. Christoval Gonzales Ma
yordomo de Na. Sa. de la Paz; Secenta y seis pe-
sos quatro reales, inclusa la Mortaja
Azul de No. Pe. Sn. Franco. y Bula de
misericordia por muerte de Luisa
Urrisaga. y se enterro con la Cruz
de Sn. Sebastian Lima Sepbre. 30 de
1814

Son 66 ps. 4 rs. #

Saldaña

N 38

39

Nra. Vsi. de D.n Christoval Gonzales Mayor
domo de N.a S.a de la Paz: Secenta y seis
pesos quatro reales inclusa la Mor
taja Azul de N.o P.e S.n Fran.co y Bula
de misericordia p.r muerte de D.n Agus
tin Gomes q.e se enterro con la Cruz
del Sagrario, Lima y Sep.bre 30 de
Son 66 p.s 4 r.s #

814

Jn.y Gobeñas

N 39

Rui de D.n Christoval Gonzales Mayordo
mo de N.a S.a de la Paz Sesenta y Seis pesos
quatro reales, inclusa la Montaja Azul
de N.o P.e S.n Fran.co y Bula de misericor
dia p.a muerte de M.a Ynes de Onos q.e se en
terro Con la Cruz de S.n Sebastian Lima y
Oct.bre 31 de 814

Son 66 p.s 4 r.s #

Saldaña

N. 40

Recivi de D.n Christoval Gonzales Ma
yordomo dela Hermandad de N.a dela
Paz: Secenta y Seis pesos quatro reales in
clusa la montaja Azul de N.o P.e S.n Fra-
n.co y Bula de misericordia por muerte de
D.n Domingo Sacon q.e se enterro Con la Cru
z del S.r S.n Marcelo Lima y Octubre 31 de
814

Son 66 p.s 4 r.s #

Garces

41

N 41

42

Recibi del S.or D.n Christobal Gonz.s Mayordomo de la Cofradia de nra Sra de la Paz sesenta y seis p.s 4. r.s inclusa la mortaja y Vula de misericordia p.r muerte de D.n Pasqual Ramirez q.e se enterro con la Cruz del Sagradio Lima y 31. Diz.re 814

Gr.y Iglesias

Son 66 p.s 4. r.s

N 42

[illegible] a 1 gmdo [illegible]
y ocho p.s

Rvi de Dn. Christoval Gonzales
Mayordomo de Na. Sa. de la Paz, ocho
pesos por muerte de vn Panvulo hijo
legitimo de Juan Lazo q. se entierro
con la Cruz de Dn. Sebastian Lima
y Dizre. 31 de 813

43

Son 8 ps. ~~11~~

Saldaña

N 43

Rvi de dn. Christoval Gonzales Ma
yordomo de Na. Sa. de la Paz: ocho pesos
por muerte de vn Parvulo hijo legitimo
de Juan Esteban de Leon q.e se enterro
con la Cruz del Pueblo del Cercado Li-
ma y Dizre. 31. de 853

44

Son 8 ps. #

N 44

Dn. Fernando Rivera

Rvi de dn Christoval Gonzales Ma
yordomo de Na Sa de la Paz; ocho pesos
por muerte de vn Parvulo hijo legitimo de
dn Jose Arrostegui q.e se enterro con la
Cruz de Sn Lazaro Lima y Diz.e 35. de
813
Son 8 ps. ff

Cabero.

45

N 45

Resivos y Sertifica
ciones.

Rvi de Dn Christoval Gonzales
Mayordomo de Na Sa de la Paz; Ocho pesos
por muerte de un hijo legitimo de Ti-
moteo Chaves q. se enterro con la
Cruz de mi Sa Sta Ana. Lima y Dize
35 de 813.

46

Son 8 ps. ##

Astorquiza

N 46

Ante mi y en mi Rexistro en 20 de Enero de 1814 Dn Santo Astigarraga dió carta de pago a Dn Christoval Gonzalez Mayordomo de la cofradia de N. S. de Paz por la Bula que se le dá a los herman.s de esta cofradia en su muerte ocho pesos constando ser hijo de D. Aniceto Ygarra como consta de la certificacn. firmada al parecer pr. D. Mariano Ochoa Then.te de Cura del Pueblo de Miraflor.s su fha 18 del mismo mes la q.e devolví a la parte y asi parece en mi Rexistro á que me Remito.

47

N 47

Son 8 pesos.

Manuel Galarin

Rvi de dn Christoval Gonzales Mayor
domo de Na Sa de la Paz; dies y seis pesos
por vn Panvulo hijo legitimo de dn Toni
bio Romero y de da Franca Bargas q
se enterro con la Cruz de Sn Lazaro
Lima y Ln.o 35 de 814

48

Son 16 ps

Cabero

N 48

Rvi de Dn Christoval Gonzales
Mayordomo de Na Sa de la Paz
ocho pesos por muerte de vn Par
vulo hijo de Da Juana Mesa q
se enterró con la Cruz de Dn
Lazaro, Lima y feb.o 28 de 814

49

Son 8 ps. #

N 49

Marin

50

Rvi de dn Christoval Gonzales
Mayordomo de Nra Sra de la Paz 8 ps. p.
vn Parvulo hijo de da Micaela Sua
nes q. se enterró con la Cruz de
la Sta Iglesia Cathedal, Lima
y febo 28/814

Rma

Son 8 ps. # R

N 50

Rvi. de Dn. Christoval Gonzales Mayor
domo de Na. Sa. de la Paz; ocho pesos
por muerte de vn Parvulo hijo de Anto
nino Figueroa q.e se enterró con
la Cruz de Sn. Lazaro Lima y Mzo.
35 de 814

Son 8 ps. #

Marin

51

Rvi de Dn. Christoval Gonzales Mayor-
domo de N.a S.a de la Paz; ocho pesos por
muerte de vn Parvulo hijo de Marceli-
na, Sarmiento q.e se enterrô con la
Cruz del Pueblo del Cercado, y Mzo.
31 de 814

Son 8 ps. #

Dn. Mariano Rivera

N 52

53

Rõi de d.n Christoval Gonzales Mayordo
mo de N.a S.a de la Paz, ocho pesos por mu-
erte de vn Parvulo hijo legitimo de d.a Te-
resa Rosoó q.e se enterró con la Cruz
de S.n Lazaro; Lima y Abril 30 de
son 8. p.s #

814

Marin

N 53

54

Rvi de d.n Christoval Gonzales Mayordo
mo de N.a S.a de la Paz dies y seis pesos, por
muerte de vn Parvvlo hijo legitimo de d.n
Fran.co Herrera y de d.a M.a del Carmen
Bermejo q.e se enterró Con la Cruz de la
S.ta Yglesia Cathedral; Lima y Abril 30

Son 16 p.s #

814

Ploa

N 54

55

Rvi de dn. Christoval Gonzales Mayordomo de Na. Sa. de la Paz, ocho pesos: por muerte de vn Parvulo hijo legitimo de dn. Manuel Calderon que se enterro con la Cruz del Pueblo de Vellavista; y Abril 30 de 814

Son 8 ps. #

Fr. Pedro Jose Fajardo

N 55

56

Rvi de D. Christoval Gonzales Mayor
domo de N.a S.a de la Paz: Ocho pesos por
muerte de vn Parvulo hijo de Petronila
Regalado y Barrios q.e se enterro con la
Cruz de Mis.a S.ta Ana. Lima y Mayo
31/814

Astorquiza

Son 8 p.s

N 56

Rvi de D.n Christoval Gonzales Mayor
domo de N.a S.a de la Paz ocho pesos por mu
erte de vn Parvulo hijo legitimo de Santia-
go Santoyo q.e se enterro con la Cruz del
Sagrario Lima y Mayo 31/814

57

Son 8 p.s

N 57

Roa

Ante mi, y en registro, en 13 de Mayo de 1814 D.ª Rosa Vigilo dió Carta de pago á D.n Cristobal Gonzales Mayordomo de la Cofradia de N.tra S.a de la Paz y S.n Juan Nepomuceno de ocho p.s q.e le ha pagado p.r la parbula difunta Maria del Carmen hija de D.n Modesto Cedevera hermano q.e es de dha Cofradia y cuyo parbulo se enterró en la Villa de Cañete segun consta de la sertificacion firmada al parecer p.r el padre Fr. Domingo Fernandez Ten.te de Cura de dha Villa su fha 2 del mismo mes la q.e devolví á la parte y asi parece de mi Registro á q.e me remito

N 58

Son 8, p.s

Manuel Galarin

59

Rvi de Dn Christoval Gonzales —
Mayordomo de Na Sa de la Paz, dies
y seis pesos pr muerte de vn Parvu
lo hijo legitimo de Dn Tomas Balan
dra y de Vicenta Gusman qe se en-
terro con la Cruz del Sagrario Lima
y Junio 30 de 814

Son 16 ps #

N 59

Roo

60

Rvi de Dn Christoval Gonzales
Mayordomo de Na Sa de la Paz dies
y seis pesos, pr muerte de un Par
vulo hijo legitimo de Juan Vasqz
y de Ursula Martinez q. se ente
rro con la Cruz del Pueblo de
Villavista y Junio 30 de 814

Son 16 ps ff

Dn Pedro Jose Fajardo

N 60

61

Rõi de Dn. Christoval Gonzales Ma
yordomo de Na. Sa. dela Paz: Ocho pesos
pr. muerte de vn Parvulo hijo legitimo
de Dn. Juan Peynao qe. se enterro con
la Cruz dela Sta. Yglesia Cathedral
Lima y Agto. 31 de 814

Son 8 ps. # 1

Gr. y Yglesias

N 61.

Mes

62

Rvi de dn. Christoval Gonzales Mayordo
mo de Na. Sa. de la Paz; Ocho pesos, por
muerte de un Parvulo hijo legitimo de
de dn. Juan Donayre qe. se enterro
con la Cruz de mi Sa. Sta. Ana Lima
y Septbre 30 de 854

Son 8 ps. #

Astorquiza

N62

Rvi de dn Christoval Gonzales
Mayordomo de Na Sa de la Paz ocho
pesos pr muerte de vn Parvulo Hijo
legitimo de dn Christoval Gonzales
qe se enterro con la Cruz de mi Sa
Sta Ana, Lima y Sepbre 30 de 814

63

Con 8 ps. #

Astorquiza

N 63

Rvi del Sor Mayordomo de nuestra Sra
de la Paz ocho pesos pr el funeral de un
parbulo Hijo de Dn José Olaqua enterra
do con la Cruz de la Catredal pa qe conste
firmo en Lima 30. de 814.

64

Jr Yglesias

1264

8. p.

Rvi. del Sor. Mayordomo de la Cofradia de de Nra. Sra. de la Paz, ocho pesos pr. el funeral de un parvulo Hijo de Dn. Manl. Duran enterrado con la Cruz del Regimiento de Dragones Lima y Novre. 30 de 814.

Feliz Saucedo

N 65

8. ps.

Recibi del S.or Mayordomo de la Cof.a
de nuestra Señora de la Paz ocho pesos
p.r el funeral de un parbulo Hijo de Jose
fa Aponte Enterrado con la Cruz de Be-
llavista Lima y 31. Diz.re de 814. 66

D. Pedro Jose Paxardo

N 66.

67

Recibi del S.or Mayordomo de la Cofrad.a de nra Señora de la Paz ocho p.s p.r el funeral de un parbulo Hijo de D.n Modesto Serensera enterrado con la Cruz del Sagradio Lima y 31. Diz.re de 814

Gr.y Iglesias

p.s

N 67

Recibi del S.or Mayordomo de la Cofrad.a de nra Señora de la Paz ocho p.s p.r el funeral de un Parbulo Hijo de D.a Pretonila Davila enterrado con la Cruz de S.n Sebastian Lima y 31 de Diz.re de 814.

Saldaña

N 68

69

Rvi de Dn Christoval Gonzales, Mayordo de la Cofra de N. Sra de la Paz treinta y seis ps importe de seis resmas de papel blanco á 6. ps con mas veinte y un ps por la impresion de dha cartas. Lima y Novre 4

814

Son 57. ps

Gabriel Murguia

N 69

He recivido de Dn. Cristoval Gonzalez " Ciento treinta y dos ps. siete rs. por impte. de Ciento cinquenta y una libs. de Cera de la Havana al precio de ochenta y ocho pesos qq.l Lima 28. de Dizre. de 1813.—

Sup.s 132.. 7. ?

Por mi pral. D. José Rodulfo
Juan J. Senosiain

N 70

71

Recebi del S.r D.n Aristobl.o Gonsales Mayordomo de nuestra S.a dela paz 64 P.s por la Cuelga y desquelga de la fiesta de nuestra S.a de la paz y el altar portatil que se yso en la plasuela y para q.e Coste lo firme hoy 13 de Enero de 1811.

[illegible] 64 P.s

Pedro Contreras

N.o 71

Confieso el haber recivido de Dn. Christobl. Gonzales. biente, y un peso en oro para q. le entregase al P. Fr. Antonio Espejo de Ordn. de Capuchinos para la satisfacion del sermon del dia de la fiesta y su pattica el mismo dia y pa. q. asi coste doy este hoy 16. de Dizbre. de 1814.

Son 21 ps

Fr. Mariano Fern.

Nº 72

Resivi del S.r Mayordomo de N.a S.a de la Paz D.n Christoval Gonzales, Cincuenta y siete pesos por la Novena. Visperas. Fiesta. y Trisagio. como Maestro de Capilla de N.tro P. S.n Juan de Dios y p.a q.e conste di este en Enero de 814

Juan Jose Seminario

N.o 73

Son 57 p.s

Del

Cto. de lo q. Adeuda la Hermandad de Nra. Sra. de la Paz desde el

Onze de Diziembre del proximo pasado hasta la fha. . . . Asaber

del Arzo. de 1813.	Por tres Misas à razon de 4 ps. 4 rs.	13..4
	Por el arrendam.to del Almasen	04..0
Año de 1814.	Por sinco Misas à raz.n de 4 ps. 4 rs.	22..4
	Por el arrendamiento del Almasen	04..0
	Por. Nueve dias de Novena quarenta ps. quatro reales	40..4
	Por los derechos de Vispera, y fiesta de Nra. Sra.	100..
	Por la funcion del. Premio	25..
	Por treinta, y sinco Misas dhas el dia de la funcion	25..
	Suman	234..4

Como Prior del Cnto. del Sp. de Nra. P.e S.n Juan de Dios Pbro. del Mayordomo de Nra. Sra. de la Paz de Dn. Christob.l Gonzalez los doscientos treinta y quatro pesos quatro reales de la suma de arriba; y para q. conste firmo quarenta en Lima treinta, y uno de Enero de mil ocho ciento, Catorze

Fr. Mariano Fernandez

Nota

La expresada Cofradia debe al Cnto. Ciento sesenta, y seis pesos quatro reales siendo Mayordomo Dn. Fernando Bernarde: En estos terminos atrasados del mes de Enero de 1813. quarenta, y un pesos quatro reales hasta el 31. de Mayo de dho. año . . . 41..4

Junio de dho. año. 4. Misas à 4 ps. 4 rs.	18..
Julio. 5. Misas à 4 ps. 4 rs.	22..4
Agosto 4. Misas à 4 ps. 4 rs.	18..
Septiembre 4. Misas à 4 ps. 4 rs.	18..
Octubre 5. Misas à 4 ps. 4 rs.	22..4
Noviembre 4. Misas à 4 ps. 4 rs.	18..
Por el Arrendamiento del Almasen de seis meses	24..
Por el Sabado. 4. de dho año del mes de Diziembre 4. Misas	02..4
Suma	187

Que hasta el dia de hoy ha corrido con dha. Cofradia el Sor. Dn. Fernando: el q. no ha cumplido como debia pues no à corrido por la confianza que le hice de quando, y la parrendir los

me pidio un Recivo de Noventa pesos p.a manifestarselo al
Juez, y este me lo debe satisfacer de lo contrario se rematarán
las prend.s q.e se mantienen en este Archivo de mi Cargo

Fernandez

[illegible] Para desde la
ultima [illegible] hasta la fha Arriba

Febrero del dho.	Por 4 misas à 4ps. 4rs.	18.	
	Por el Arrendamiento del Almasen	04.	
Marzo del dho. año	Por 4 misas a 4ps. 4rs	18.	
	Por el arrendamiento del Almasen	04.	
Abril del dho. año	Por 5. Misas à 4ps. 4rs	22.	4
	Por el arrendamiento del Almasen	04.	
Mayo del dho. año	Por 4. misas à 4ps. 4rs	18	
	Por el arrendamiento del Almasen	04	
	Por la misa cantada del Pr. Juan Sepulveda	04.	4
	Por 2 Misas Rezadas del dho. dho. S.to	02.	
	Suma	105 ps.	

Como Prior del Conv.to de S.t Juan de Dios Pide del Mayordomo de dha. Ha de la Rem. D.n Christob.l Gonzalez 105. Ciento seis pesos de la suma de arriba, y p.a q.e conste lo firme en Lima à 31. de Mayo de 1822.

Fr. Mariano Fernandez

Nota

La expresada Cofradia debe al Conv.to Ciento ochenta, y siete pesos quatro reales siendo Mayordomo D.n Fernando Fernandez: En estos terminos [illegible] debe de Cen. del 1813. quarenta, y un peso quatro reales, hasta 31. de Mayo del dho [illegible] 41. 4.

Junio del 1813.	Por 4 misas à 4ps. 4rs.	18.	
Julio de 1813	Por 5 misas à 4ps. 4rs	22.	4
Agosto de 1813	Por 4. Misas à 4ps. 4rs	18	
Sept.re de 1813.	Por 4. Misas à 4ps. 4rs	18.	
Octub.re de 1813.	Por 5. misas à 4ps. 4rs	22.	4
Novib.re de 1813.	Por 4. misas à 4ps. 4rs	18.	
	Por el arrendam.to del Alm.n de 6. meses	24.	
Dic.re de 1813.	Por la misa del 4. dho. mes	04.	4
	Suma	157.	

Son hasta el dia Cornio el dho. Mayordomo D.n Fernando-

con la Cofradia el q. no a cumplido como devia aun mantiene
recivo en su poder q. se lo di confidencialm.te quando, y la adelan-
tas al Sor. Juez, y esta cantidad no me ha satisfecho p.r
[illegible]
prendas ó alajas p.r la Esparanda [illegible]

N.º 76

Quenta de lo q. à deuda la Hermandad de Nra. Sra. de la Paz desde la ultima de 31. de Mayo de 1814. hasta la fha. . . . . Asaver

Junio de 1814.	Por 4. Misas à 4 ps. 4 rs.	18.	
Julio de dho. año	Por 5. Misas à 4 ps. 4 rs.	22.	4
Agosto de dho. año	Por 4. Misas à 4 ps. 4 rs.	18.	
Septiembre de dho. año	Por 4. Misas à 4 ps. 4 rs.	18.	
Setubre de dho. año	Por 5. Misas à 4 ps. 4 rs.	22.	4
Noviembre de dho. año	Por 4 Misas à 4 ps. 4 rs.	18.	
Diziembre de dho. año	Por 5. Misas à 4 ps. 4 rs.	22.	4
	Suma	[illegible]	

Advertencia de q. el Almasen no se hace cargo desde el 1.º de Junio del presente año motivado à estar la Cofradia muy atrasada, y à pesar de q. el Sor. Mayordomo à puesto todos los medios de su parte à quien le doi las devidas gracias, y se las debemos dar todos con este motivo se consulto à mi Rmo. P. Nro. Exo. Gen.l Fr. Juan de Dios quien aprobo esta mi determinacion =

Como Prior del Conv.to Hosp.l de Nro. P. S. Juan de Dios Pbro. del Mayordomo de Nra. Sra. de la Paz Dn. Christob.l Gonzales. Ciento treinta, y nueve pesos quatro reales de la suma de arriba, y p.r q. conste lo firmo en esta Ciudad de Lima à 31. de Dizb.re de 1814.

Fr. Mariano Fernandez

Nota

La expresada Cofradia deve al Conv.to 187 ps. 4 rs. siendo Mayordomo Dn. Fernando Fernandez: En estos terminos atrasados del mes de Enero de 1813.. 41 ps. 4 rs. hasta 31. de Mayo de dho. año. como aparece p.r la qu.ta q. ba formada

Junio de 1813.	Por 4. Misas à 4 ps. 4 rs.	18.	
Julio de dho. año	5. Misas à 4 ps. 4 rs.	22.	4
Agosto de dho. año	0. Misas a 4 ps. 4 rs.	18.	
	Suma	100.	ps.

Pasa a la B.ta

p.r la de Buelta - - -

	100
Septiemb.re 4. Misas à 4 p.s 4 r.s	16
Octubre. 5. Misas à 4 p.s 4 r.s	22 4
Noviemb.re 4. Misas à 4 p.s 4 r.s	18
Por el Arrendamiento de Almacen	24
Diziemb.re p.r la Misa del Sabado 4. de dho. mes, y año	4 4
Suma	187

[illegible] esta fha. corrio el mencionado Mayordomo D.n Fernando Bernardes el q.e no à cumplido como devia n[illegible] acorrespondido ala confianza q.e se le hizo de quando yba a rendir sus Cuentas me pidio un recivo de Noventa pesos p.a manifestarlo al Juez q.e en ese tiempo [illegible] y esto lo debe satisfacer lo mas pronto, de lo contrario se rematarán las prendas q.e se mantienen en el Archivo de mi cargo

Fernandes

77

Recibi de Dn Cristobal Gonzales mayordomo de la cofradia de la paz disiete pesos quatro rriales por el trabajo de dos samadores y coete de soga y cuetes para la novena bisperas y fiesta y para que coste di este en tres de febrero 1814

N 77

Arvego de la maestra quetera

Son disiete pesos quatro rriales

Jose Santiago

N.º 78 78

Recibi de D.n Cristoval Gonsales mayordomo dela Cofra-
dia dela Paz la cantidad de quatro p.s q.e ha oblado
p.a mantener los catorce Soldados q.e han de ayudar a
defender la observancia delas leyes, los dros del Rey y dela
Patria, y corresponde al primero del mes q.e rige Lima, y
Septiembre 9 de 1814

Santiago Manso

78 79

Recibi de Dn. Cristoval Gonsalez mayordomo de la cofradia de la Paz la cantidad de quatro ps. q. ha oblado pa. mantener catorce hombres y un medio q. han de ayudar a defender la Justa Causa Lima y Octubre 1o. de 1814

Santiago Marmo

78

Recibi de Dn. Cristoval Gonsales mayordomo de
la cofradia de la Paz quatro ps. q. ha oblado
pa. mantener los catorce hombres y un medio q.
han de ayudar a defender la justa causa Lima
y octubre 31 de 1814

80

Santiago Llano

Son 4 ps.

Recibi de Dn. Cristoval Gonsales mayordomo dela cofradia de la Paz quatro ps. q. ha oblado pa. mantener los catorce hombres q. han de ayudar a defender la justa causa Lima y Diciembre 5 de 1814

4 ps Santiago Manso

82

Recibi de Dn. Christoval Gonzales como Mayordomo Admor. de la Cofradia de nra. Señora de Gracia p.r los dros. del Cav.do extraordin.o q.e en este dia se celebro sre. la venta del Libro hecha a dn. Jose Bocarando. Lima Nov.e 10 de 1814.

Son 9 ps.

Jose de Villafuerte

A N.o 79

Recibi del Sor. Dn. Christoval Gonzales ochenta y quatro ps. importe dela aprovacion delas Cuentas dela cofradia del Ntra. Sa. dela Paz correspondientes al presente año: Lima Dic.e 20 de 1814.—

Son 84 ps.

José de Villafuerte

N 80

Pagaré ala Hermandad de N.a S.a dela Paz y
84
S.n Juan de Nepomuceno: Quatrocientos quaren
ta y seis pesos dos reales, En esta forma, Ciento
noventa y tres pesos vn r.l q.e no entregue enel mes
de Abril, Ciento ochenta y seis pesos siete reales q.e
tambien no entregue enel mes de Oct.bre y Secenta
y seis pesos dos reales como resto de otras planillas
q.e p.a mis enfermedades, y atrasos notorios he que
dado en descubierto con el Mayordomo, los q.e me
obligo á pagar entoda forma de dr.o. luego é
imediatamente q.e este en porpocion y para q.e
conste firmo este en Lima Nov.re 25 de
814

Pon 446 p.s 2 r.s #

Jose Toribio Bohorques

N 81

Un quartillo.

...ve para el ... D. Fern. V ... de 1814 y 18...

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

Sor Juez de Cofrad.s

Dn Cristoval Gonzales Mayordomo, dela de Nra Sra dela Paz y Sn Juan de Nepomuceno, fundada enla Ygla del Combto de Sn Juan de Dios, de esta Ciudad, enla mejor forma q. haya lugar ante V.S. parezco y digo: Que hago manifestacion delas Cuentas, de ella correspondientes desde primero de Dizre de 1813, hta 31 de Dizre del año ppdo de 1814 cuyos Bienes, q. corren ami cargo, he administrado con la fidelidad q. es notoria, haviendo los gastos precisos, al Mayor culto del Santo y conservacion delos Fondos, q. aun no he compensado hta el dia la totalidad de sus lastos. Por ellas aparece q. el Cargo haciende, ala Cantidad de Dos Mil, Seiscientos, ochenta y nuebe, ps. siete y medio reales, y los gastos, a tres mil, seiscientos ochenta y tres ps. quatro, rs. resultando de alcance ami favor y contra la Cofradia, Novecientos noventa y tres ps. quatro y medio rs. salvo yerro de pluma; quedando en mi Poder por via de deposito y pa. subenir alos gastos dela fiesta inmediata segun parese dela Nota puesta enla misma Cuenta. Y para conseguir su respectiva aprovacion.

A V.S. pido y suplico q. haviendo p. presentadas dhas Cuentas documentadas y Juradas se sirva nombrar dos hermanos veinte y quatro de ellos por revisores para que con su resultado se expida la providencia

q. fuere de justicia que es la que solicito juran-
do á esta señal de Cruz proceder legalmente &

Cristobal Gonzalez

Por presentadas estas cuentas con los documentos
q.e le acompañan pasense á los hermanos veinti-
quatro D.n Antonio Sacio y D.n Andres del Busto
p.a q.e revisandolas expongan lo q.e tubieren por
combeniente, y fho. corra traslado al Sor. D.r D.n
Jose de Irigoyen Defor. R.l de Obras Pias y Lega-
dos. Lima Enero 20. de 1815.

Elizalde

Prov.do p.r el Sor. D.n Antonio Elizalde Caballero Profe-
so del orn. de Santiago, Regidor de este Exmo. Ayu.o y
Juez de Cofrad.s en el mismo dho.

Antemi

Jose de Villafuerte
Ess.no R.l y de Cofrad.s

En Lima á veinte y uno de Enero de mil ochocientos quince
yo el Ess.no hice saber el auto de arriba á D.n Ant.o Sacio en
su Persona de q.e doy fee.

Villafuerte

En dho. dia mes y año yo el Ess.no hice saber el auto de
arriba á D.n Andres del Busto, doy fee.

Villafuerte

Sr. Juez de Cofradias

En cumplimiento del auto de Veinte
de Enero de mil Ochocientos quince,
en que se manda p.r V.S. que rebi-

cemos las cuentas presentadas p.r D.n Cristobal Gonzales mayordomo actual dela hermandad de nuestra Señora de la Paz, y San Juan de Nepomuceno, fundada en el Combento de San Juan de Dios, p.r el Gremio, y Comercio de pulperos de esta Capital: decimos: Que p.r las trese planillas q. acompaña numeradas desde el uno, al trese, no se encuentra equiboco alguno, ni en las demas entradas que presenta, se encuentra hauer algun trompiezo en sus sumas, sinó segun se manifiesta la entrada delo cobrado en el tiempo q. administra D.n Christobal la mayordomia la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y nuebe pesos, siete y medio reales, q. es el resultado delas cantidades q. se notan de cobranzas en planillas; y acendiendo pues los gastos del año la cantidad de tres mil seiscientos ochenta y tres pesos, quatro reales, segun lo acredita p.r los documentos que presenta: es de consiguiente el descubierto que acienta el referido mayordomo en su manifestacion de cuenta, p.r lo q.

Un quartillo.
SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.
Sirve para el Reyno de S. D. Fern. VII. En los A. de 1814 y 1815.

queda en descubierto la hermandad en la cantidad de nobecientos nobenta y tres pesos, quatro reales y medio afabor de Dn Cristobal pr el suplemento que ha echo ala expresada hermandad en el año de su administracion, y lo tiene probado segun lo expone en su cuenta la q está bien organizada; y asi no encontramos embarazo alguno pa q se declare pr alcanzo la referida partida yá citada.

No obstante quedamos satisfecho de ser puramente todos los gastos legitimos, sin embargo se nota una carta de pago sin nada con el numero catorze de la cantidad de sesenta ps quatro rs endosada afavor de ex-mayordomo Dn Fernando Bernardez la q se devia haver impugnado pr Dn Cristobal, pa que no se estrañase en su cuenta, papel

Un quartillo.
SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.
Sirve para el Reyno de S. D. Fern. VII. En los A. de 1814 y 1815.

alguno afabor de Dn Fernando, pero es verdad q el pago lo verificó Dn Christobal, por haver sido en su tiempo. Solamente nos parece seria inabertencia de Dn Cristobal pr haver estado recien entrado en su Mayordomia, y quedamos persuadidos q para lo subsecibo no le suceda otra al igual.

Pr lo q hace ala exibicion q hizo de cinquenta pesos q apunta en el resumen de su cuenta haver satisfecho al inter de Sn Marcelo, y tener litis con dicho inter, somos de parecer pueda V. S. abonarlos en esta cuenta, pr estár yá incluidos en los gastos q presenta, pero estos deuian de haver quedado excluidos hasta la chanselacion del pleito, para de ese modo obiar bolber á expresar si se rezogieron oró, como lo tendrá q hacer en su cuenta venidera.

NO

nos hemos de dejados de admitir del descubrimiento del Cobrador q ha sido bien escandaloso no haver entregado en los meses q. se expresan, ni que se le hubiesen sufrido p.r el mayordomo las faltas en la entrega, pudiendo ala primera falta haver sido despojado, p.r lo q. tendrá presente el mayordomo de perseguir esa dependencia luego q se sepa há tomado otro destino en el q pueda pagar, dando parte D.n Cristobal si se le relebale de mayordomo al q. tomase el cargo, p.a q enterado de dicha deuda, esté al cuidado q se cobre, estando en esta rebisacion de cuentas, nos hace saber D.n Fernando Bernardez ex-mayordomo de la enunciada hermandad q en el mes de diciembre de mil ochocientos trese, fué relebado del cargo de mayordomo en el dia onze de diciembre de dicho mes, habiendo obtenido este desde el primero de dicho mes, hasta el onze del dicho el cargo, en los quales dias hizo el desenbolso de ciento diez y seis p.s quatro rr.s, los mismos

que decia Dn. Christobal haver abonado
a Dn. Fernando con respecto de haver
entrado en su poder la Cobranza del
dicho mes, siendo pues de consiguien-
te haver recivido este dinero, ci de
abonarsele à Dn. Fernando, pr. Dn.
Christobal la Cantidad q se expresa.
Sobre todo no encontramos dificul-
tad alguna pa. se le pueda aprobar
a Dn. Christobal Gonsales las asen-
tas presentadas, sino antes bien pue-
da V.S. darles las gracias pr. su
actividad, y zelo con q desempeña
el Cargo q obtiene.

Es quanto podemos decir en
obsequio de la verdad, y en cumpli-
miento de nuestro Cargo.

Antonio Sosio Andres del Bustto

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

Sirve para el Reyno de S. D. Fern.do VII. En los años de 1814 y 1815.

Un quartillo [illegible]

89

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

[illegible] el Reyn del [illegible] Fern. VII [illegible] los A. de 1814 y 1815

El Defensor de obras pias, y Cofradias respondiendo al traslado del escrito, y cuentas presentadas por Dn. Christoval Gonsales Mayordomo de la de Nra. Señora de la paz, y Sn. Juan Nepomuceno fundada en la Yglecia del Combento de Sn. Juan de Dios de esta Ciudad Dice: Que ellas son relativas al tiempo corrido desde primero de Diziembre de 813 hasta 31 del mismo de 814 El cargo en su totalidad asciende á 2689 ps. 7½ rs. é importando la data 3683 ps. 4 rs. resultan á favor del Mayordomo, y contra la Cofradia 993 ps. 4½ rs. Las partidas, tanto en el cargo, como en la data se hallan comprovadas con los respectivos Documentos que las instruyen. Aunque el alcance á favor del Mayordomo aparece ser la suma que va indicada; pero confesando el mismo en la nota de su cuenta, que existen en su poder por via de deposito ochocientos pesos en que se vendio el libro á Dn. Jose Vocarando, de cuya cantidad no se ha hecho cargo en dicha cuenta: viene á deducirse, que el verdadero alcance hasta fin de Diciembre ultimo, solo

es, el de ciento, noventa, y tres pesos, quatro, y medi
reales: porque los gastos dela fiesta del presen
año paraque dice haber reservado aquellos 800:
corresponden ala cuenta que hade rendirse, rel
va al de 815.

Sin embargo de esto, como esos gastos si
pre hande salir delos fondos de la Cofradia, aun
se altere el orden que deve llevarse enlas cuen
haciendose cargo detodo loque ha entrado en el t
po. à que corresponden, no hai perjuicio alguno
la sustancia, porque enla cuenta que presente
Mayordomo, relativa al año actual de 815. pondr
por primera partida de cargo esos 800:p. que ha r
vado, abonandose los gastos dela fiesta enla data
pues, no encuentra el Defensor reparo alguno par
que se aprueve la cuenta enlos terminos que exp
san los revisores, cuyo dictamen reproduce entodo
demas; haciendose particular encargo à dicho May
domo deque esté muy àla mira de promover el
cobro delos 446:p.2r. enque quedò descuviento Jose
rivio Boorques, y que se escuse en adelante toda co
descendencia con los Cobradores, àfin deque se evite
vnos quebrantos de tanta consideracion. En cuyos tr
A V.S. pide, y suplica se sirva prover, y mandar con arreglo
lo que lleva expuesto, ò lo que fuere mas de Justicia
que es la que solicita &c.

Joseph e Irigoyen

En la Ciudad delos Reyes del Perú en veinte y uno

Un quartillo.

90

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

rve para el Reyn del D. Fern. VII. En los de 1814 y 1815

de Abril de mil ochocientos quince. El Señor Dn. Antonio de Elizalde, del orn. de Santiago, Teniente Coronel de Milicias, Regidor Sub. Decano de este Excelentisimo Cavildo, y Juez concertador de Cofradias, habiendo visto las cuentas presentadas pr. Dn. Cristoval Gonzales Mayordomo dela de Nuestra Señora de la Paz, y San Juan Nepomuceno Fundada en la Yglesia del Convento de San Juan de Dios, de un año corrido desde primero de Diziembre de mil ochocientos trece hasta treinta y uno del mismo de mil ochocientos catorce en las quales haciendose cargo de dos mil seiscientos ochenta y nuebe ps. siete y medio rs. y dando en Data tres mil seiscientos ochenta y tres ps. quatro rs. resulta afavor dela Parte del Mayordomo y contra la Cofradia novecientos noventa y tres ps. quatro y medio rs. Visto lo espuesto pr. Dn. Andres del Busto, y Dn. Antonio Sacio hermanos veintiquatros aquienes en calidad de revisores sele remitieron para su Examen y reconocimiento y lo qe. sobre todo respondió el Sor. Don. Jose de Yrigoyen Ministro honorario dela Rl. Audia. de chile y Defensor Rl. de Obras Pias y Legados al Traslado qe. sele dio: Dixo su Señoria qe. de concentimiento dedho. Sor. Defensor debia aprovar y aprovó las mencionadas Cuentas en quanto puede y ha lugar en Dro. salvo yerro de pluma o Suma; y mandó se este y pase por ellas a hora y en todo tiempo declarando como declaró pr. justo y legitimo alcanse afavor del Mayordomo y contra la Cofradia de los referidos novecientos noventa y tres ps. quatro y medio reales pero confesando el mismo en la Nota de su Cuenta que existen en su Poder pr. via de deposito ochocientos ps. en qe. se vendio el Libro á Dn. Jose Bocarando de cuya Cantidad no se ha hecho cargo en dha. Cu

entre viene adeducirse q. el verdadero alcanse
hasta fin de diciembre ultimo selo es de ciento
noventa y tres pesos quatro y medio reales, por
q. los gastos dela Fiesta del presente año para
que dice haber recerbado aquellos ochocientos p.
corresponden ála Cuenta que hade rendirse
relativas al presente de ochocientos quince pu-
es como siempre esos gastos hande salir delos
Fondos dela Cofradia aunque se altere el orden
que debe llebarse enlas Cuentas haciendose car-
go detodo lo que ha entrado en el tiempo
aque corresponden, no hay perjuicio alguno
enla substancia p.r q. enla Cuenta q. presente el
Mayordomo relativa al año actual de ochocientos
quince pondra p.r primera Partida de cargo
esos ochocientos pesos q. ha recervado abonando-
se los gastos dela Fiesta en la data, haciendose
particular encargo adho. D.n Cristoval Gonza-
les de que esté muy ala mira de promover el
cubro delos quatrocientos quarenta y seis pesos
dos reales en q. quedó descubierto Jose Toribio
Bojorquez y q. se escuse en adelante toda con-
desendencia con los Cobradores áfin de q. se ebi-
ten unos quebrantos de tanta consideracion;
recerbandose por ahora determinar sobre
la anunciativa que hacen los referidos revi-
sores acia el alcanse del anterior Ma-
yordomo don Fernando Belnandez res-
pecto de estar en el dia las ultimas Cuen-
tas de este en poder delos revisores. Y en
atencion al amor y constante zelo con q.
el citado Mayordomo se ha manejado le da-
ba y dió su Señoria expreciones gracias y
que para su resguardo selo den los Testi-

monios que pidiere de este auto por mi el presente Escribano autorisados en publica forma y de manera que hagan fee y asi lo proveyo y firmo de que doy fee

91

Antonio de Elizalde

Antemi

Jose de Villafuerte
Esno. Rl. y de Cofrad.s

En Lima a veinte y uno de Abril de mil ochocientos quince: Yo el Esno. hice saber y notifique a dn. Christoval Gonzales la pte. q. le corresponde en el acto de arriba pa. su cumplimto. y firmo de q. doy fee —

Gonzales

Villafuerte

Un quartillo.

SELLO QVARTO. VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

Sirve para el Reyn del
S. D. Fern. VII. En los
Años de 1814 y 1815